



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 403/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la Sentencia n.º 00403/2026 dictada con fecha 28 de abril de 2026 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento DF Derechos Fundamentales 748/2025 interpuesto por don F. V. G., contra resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias de fecha 29 de septiembre de 2025.

Considerando que la referida Sentencia ha adquirido firmeza y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimar el recurso contencioso- administrativo formulado por la procuradora doña M. del V. S. M., en nombre y representación de don F. V. G., contra la Resolución de la Consejería de Educación de 29 de septiembre de 2025 por la que se desestima recurso de alzada contra la desestimación del Director del IES "Juan José Calvo Miguel", declaramos la nulidad de la referida actuación administrativa por vulnerar el derecho a la educación.

No se hace expresa imposición de costas

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 4 de agosto de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte (Por ausencia de la Consejera de Educación, Decreto 18/2026, de 28 de julio, del Presidente del Principado, BOPA n.º 147, de 31 de julio de 2026), Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-06984.